



Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social

BUENOS AIRES, 5 ENE 1995

VISTO el acuerdo obrante a fs. 2/9, ratificado a fs. 10, acuerdo de Empresa, celebrado entre SADE I.C.S.A. con la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION de la REPUBLICA ARGENTINA, con ámbito de aplicación en la obra denominada "Ciclo Combinado Unidad N° 5" y en cualquier otro emprendimiento que SADE I.C.S.A. realice en el ámbito de Central Costanera S.A. de la Ciudad de Buenos Aires;

CONSIDERANDO:

Que el acuerdo mencionado determina condiciones de trabajo para la obra denominada "Ciclo Combinado Unidad N° 5", que regirán íntegramente hasta la total culminación de la obra o hasta el plazo de 2 (dos) años. Se entenderá como culminación de obra la recepción definitiva del cliente, regirá para los trabajadores comprendidos en la C.C.T. N° 76/75.

Que a fs. 16/18 obra estudio e informe, surgiendo de la valoración del mismo, que el acuerdo arribado se ajusta a las prescripciones previstas en la legislación vigente, en cuanto a productividad.

Que el sector empleador deberá dar cumplimiento a lo convenido conforme lo dispuesto en el último párrafo del artículo 4° de la Ley 14.250.

Que ajustándose a los recaudos y condiciones establecidas por la Ley 14.250 (t.o. Decreto N° 108/88) y su Decreto Reglamentario N° 199/88, con las especificaciones del Decreto N° 470/93 y en especial las requeridas en el artículo 3° del mencionado Decreto, y en uso de las facultades que le han sido otorgadas por el artículo 10° del Decreto N° 200/88:

EL DIRECTOR NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declarar homologado en las condiciones y por el plazo de vigencia fijado por las partes el acuerdo obrante a fs. 2/9, acuerdo de Empresa que regirá para los trabajadores comprendidos en la CCT 76/7

ARTICULO 2°.- Por donde corresponda, tómesese razón del acuerdo. Cumplido, vuelva para su conocimiento y notificación a las partes signatarias al Departamento de Relaciones Laborales N° 1.-

DISPOSICION D.N.R.T. N° 1002/95-

[Handwritten signature]
JUAN ALBERTO PASTORINO
Director Nacional Relaciones del Trabajo